Provincia de Santa Fe
Ministerio de Hacienda y Finanzas

RESOLUCION Nº 429

SANTA FE, 28 SEP 2007

VISTO:

El expediente Nº 00301-0051618-3 y agregados Nº 00301-0052475-7, Nº 00301-0052720-4, Nº 00201-0099759-2, Nº 00308-0005224-8, Nº 00301-0053216-9, Nº 00301-0053556-8, Nº 00301-0053689-9, Nº 13301-0123838-5, Nº 00301-0052474-6, Nº 00301-0054947-9, Nº 00301-0055019-8, Nº 00301-0055295-6 y Nº 00301-0055562-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la **Licitación Pública Internacional Nº 10 – Suministro e Instalación de Sistemas de Información para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe**, como parte integrante del **Proyecto de Informatización del Poder Judicial**; y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, por intermedio de su Secretaría de Gobierno, el 3 de noviembre de 2004 remite a la Unidad Ejecutora Provincial (Dec. Nº 038/91), un Pliego Licitatorio para el "Suministro e Instalación de Sistemas de Información" confeccionado en base al nuevo documento estándar, suministrado por el BIRF, para el "Suministro e Instalación del Sistema de Información Licitación en dos etapas".

Que la Unidad Ejecutora Provincial (Dec. Nº 038/91) mediante Nota Nº 1039 de fecha 3 de noviembre de 2004 elevó a la Unidad Ejecutora Central, para su "no objeción", el mencionado pliego.

Que la Unidad Ejecutora Central, mediante Nota Nº 1791/04 del 28 de diciembre de 2004, comunica que el Banco Mundial ha otorgado la "no objeción" al documento elaborado por la Provincia para efectuar la Licitación Pública Internacional para el suministro e Instalación de Sistemas de Información.

Que por Resolución Nº 507/04 (MHyF) fue autorizado el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 10 para el "Suministro e Instalación de Sistemas de Información para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe", dentro del marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, con un presupuesto oficial de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (U$S 6.137.886.-), cuya apertura de Ofertas Técnicas fue fijada en principio para el día 30 de marzo de 2005 y luego prorrogada por las Resoluciones Nº 082/05 (MHyF), Nº 130/05 (MHyF), Nº 406/05 (MHyF), Nº 551/05 (MHyF) y, Nº 704/05 (MHyF) para el día 29 de marzo de 2006, con motivo de la necesidad de evaluar el impacto que produciría la Ley Provincial Nº 12360, en el Proyecto de Modernización del Poder Judicial.

Que por Resolución Nº 158/06 (MHyF) fue designada la Comisión Evaluadora encargada del estudio de las ofertas recibidas, la que está integrada por personal del Poder Judicial de la Provincia, de la Unidad Ejecutora Provincial (Dto. Nº038/91) y de la Dirección Provincial de Informática, a saber: Dr. Roberto Dellamónica, Juez de Primera

Instancia de Distrito Subrogante de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe; el Dr. Daniel Rucci, en Representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, la Dra. Rita Sapino de Parma, Secretaria de Informática, CPN Marta Graciela Etchepare Jefa Centro de Cómputos, AUS Hugo Rubén Millaá Jefe de Departamento; la Dra. Laura Cossovich Secretaria de Jurisprudencia, el CPN Néstor Daniel Pastor, Contador de la Dirección General Administración; la Dra. Susana Victoria María Perkins, y en caso de ausencia de ésta, el Sr. Enrique Juan Cisneros en Representación de la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; el CPN. Sergio D. Nicolau, Director General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y por la Dirección Provincial de Informática, el AUS Gerardo Fantini Dpto. Planificación Informática y el Sr. José María Beltramino, Dpto. Soporte Técnico.

Que el día 29 de marzo de 2006 se procedió a la apertura de los Sobres de Especificaciones Técnicas correspondientes a la Primera Etapa, recibiéndose cuatro (04) ofertas, las que de acuerdo al orden de presentación, resultaron ser: Oferta N°1: INDRA SI S.A. quien presenta oferta técnica por el Lote 1, el Lote 2 y el Lote 3; Oferta N°2: AZERTIA T.I. S.A.U., quien presenta oferta técnica por el Lote 1, Lote 2 y Lote 3; Oferta N°3: GLOBAL DOMINION ACCESS S.A., quien presenta oferta técnica por el Lote 2 y Oferta N°4: SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES SA, quien presenta oferta técnica por el Lote 1, el Lote 2 y el Lote 3.

Que como estaba expresado en las Actas Nº 4, 5, 7 y 9 de la primera etapa de la Comisión Evaluadora, se realizaron las pruebas en la Reunión de Clarificación de las Ofertas, (conforme Cláusula 23.3 de las Secciones IAL y DAL), llevándose a cabo los días 13, 14 y 15 de junio de 2006 la prueba de los Lote 1, Lote 2 y Lote 3, respectivamente, de la firma AZERTIA TI S.A.U.; los días 21 de junio, 15 y 16 de agosto de 2006, la prueba de los Lotes 3, 1 y 2, respectivamente, de la firma INDRA SI S.A.; y los días 25, 26 y 27 de julio de 2006 la prueba de los Lotes 1, 2 y 3, respectivamente, de la firma SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. No se invitó a realizar la prueba del Lote 2 a la firma GLOBAL DOMINION ACCESS S.A., por no responder a los requerimientos especificados en los documentos de la Licitación con respecto a las condiciones comerciales y contractuales IAL 21.1. G) del Pliego Licitatorio.

Que con la documental aportada por las distintas empresas licitantes y en función de las evaluaciones efectuadas en las respectivas pruebas, **resultaron admisibles** para presentar ofertas en la Segunda Etapa de la Licitación: **Para el Lote 1:** Oferta Nº 1 INDRA SI S.A. y Oferta Nº 2 AZERTIA TI S.A.U.; **Para el Lote 2:** Oferta Nº 1 INDRA SI S.A., Oferta Nº 2 AZERTIA TI S.A.U. y Oferta Nº 4 SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. y **Para el Lote 3:** Oferta Nº 1 INDRA SI S.A. y Oferta Nº 2 AZERTIA TI S.A.U. y **resultaron inadmisibles Para el Lote 1:** la firma SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. por no cumplimentar la prueba requerida en la cláusula IAL y DAL 23.3 del Pliego Licitatorio, ya que el oferente desistió de realizar la misma **Para el Lote 2**: la oferta presentada por la firma GLOBAL DOMINION ACCESS S.A. por no responder a los requerimientos especificados en los documentos de la Licitación respecto a las condiciones comerciales y contractuales (IAL 21.1. G. del Pliego Licitatorio); y **para el Lote 3** : la firma SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. por no superar la prueba requerida en las mencionadas cláusulas. Dichas conclusiones de la Comisión Evaluadora fueron remitidas por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial (Dto Nº 038/01), mediante Nota Nº 543 del 1 de noviembre de 2006, a la Unidad Ejecutora Central del Programa, para su "No Objeción".

Que posteriormente por Nota de fecha 8 de febrero de 2007, la empresa AZERTIA TI SA SAU comunica formalmente su decisión de no continuar participando en el proceso licitatorio, por haber sido adquirida por la empresa española INDRA Sistemas SA.

Que en virtud de ello, las empresas en condiciones para presentar ofertas en la segunda etapa fueron las siguientes: **Para el Lote 1:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A.; **Para el Lote 2:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A. y Oferta N° 4 SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. y **Para el Lote 3:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A., lo que fue comunicado por Nota N° 059 de la Unidad Ejecutora Provincial a la Unidad Ejecutora Central.

Que la Unidad Ejecutora Central, mediante Nota N° 212/07 de fecha 8 de marzo de 2007, comunica que se ha otorgado la "no objeción" para que se continúe el proceso licitatorio, para presentar ofertas en la Segunda Etapa.

Que la Segunda Etapa de esta licitación fue autorizada por Resolución N° 110/07 (MHyF), fijándose el dia 4 de abril de 2007 para la apertura de la Segunda Etapa, invitándose por Nota N°074 de fecha 13 de marzo de 2007 a la firma INDRA SI S.A. para que cotice los Lotes 1, 2 y 3 y por Nota N°075 de igual fecha a la firma SIEMENS ITRON BUSINNES SERVICES SA, para que cotice el Lote 2.

Que mediante Nota de fecha 3 de abril de 2007, la empresa SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. comunica su decisión de desistir de participar de la Segunda Etapa de la Licitación, por lo que no presentará oferta en el dia y hora establecidos.

Que como estaba previsto, el día 4 de abril de 2007, a las 9 horas, se llevó a cabo en el Salón de Actos del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe la Apertura de las Ofertas, en donde se recibió una única oferta perteneciente a la firma INDRA SI S.A. que cotizó **el Lote 1**, por un valor de Pesos once millones ciento once mil quinientos ochenta ($ 11.111.580.-) más dólares dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta (u$s 2.673.240.-), **el Lote 2** por un valor de Pesos nueve millones setecientos veintiocho mil seiscientos sesenta ($ 9.728.660.-) más dólares setecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta (u$s 784.160.-) y **el Lote 3** por un valor de Pesos ocho millones ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta ($ 8.168.270.-) más dólares setecientos treinta y un mil setecientos ochenta (u$s 731.780.-). A la vez ofrece como Alternativa, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 8; **contratación conjunta de los Lotes 1, 2 y 3** por Pesos veintisiete millones noventa y tres mil cuatrocientos ($ 27.093.400.-) más dólares tres millones ciento dieciocho mil quinientos (u$s 3.118.500.-), **contratación conjunta de los Lotes 1 y 2** Pesos veinte millones cuarenta y tres mil cien ($ 20.043.100.-) más dólares dos millones novecientos treinta y cinco mil trescientos (u$s 2.935.300.-), **contratación conjunta de los Lotes 1 y 3** Pesos dieciocho millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ($ 18.493.900.-) más dólares dos millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos (u$s 2.886.700.-) y **contratación conjunta de los Lotes 2 y 3** Pesos diecisiete millones seiscientos ocho mil cuatrocientos ($ 17.608.400.-) más dólares un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos (u$s 1.236.600.-).

Que conforme a la cláusula 2.61 de las Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos del AIF (mayo 2004) la Comisión Evaluadora evaluó Técnicamente la propuesta presentada conjuntamente con la razonabilidad de sus costos.

Que atento a las excesivas diferencias económicas encontradas en las

ofertas de los Lotes 2 y 3 de la empresa INDRA SI S.A., la Comisión Evaluadora decide no continuar con la evaluación de dichas ofertas y aconseja el rechazo de las mismas y decide continuar con la evaluación de la oferta del Lote 1, en razón de la importancia del mismo dentro de la presente licitación y al ser el que menor diferencia económica presenta respecto al presupuesto.

Que en tal sentido, y atento a que el presupuesto considerado en la presente licitación fue calculado en octubre del año 2003, para poder evaluar la razonabilidad de los precios del Lote 1, la Comisión Evaluadora procedió a actualizarlo a la fecha de la presentación de la oferta económica.

Que como resultado de ello se determina que el presupuesto actualizado del Lote 1 asciende a la suma de dólares cinco millones doscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y nueve (u$s 5.247.159).

Que atento a que la oferta económica no estaba suficientemente desagregada y que la propuesta técnica requería aclaraciones, la Comisión Evaluadora le remitió a la empresa INDRA SI S.A. las notas de fecha 6, 11, 20 y 25 de Junio de 2007, en donde se le solicitó desagregaciones de precios y aclaraciones respecto a su propuesta técnica que, en definitiva derivaron en una disminución del precio ofertado, como consecuencia de: cambios de modelo de las estaciones de trabajo y servidores por cambio tecnológico superadores de la oferta inicial, conforme las respuestas a las preguntas nº 12 y 25 de la consulta efectuada el 11 de junio de 2007; de nuevos convenios con proveedores, conforme la respuestas a las preguntas nº 1 y 6 de la consulta efectuada el 20 de junio de 2007, discrepancias en la cotización presentada, conforme la respuestas a las preguntas nº 25 último párrafo de la consulta efectuada el 11 de junio de 2007 y a las respuestas a las preguntas nº 1 y 4 de la consulta efectuada el 20 de junio de 2007; una red WAN solicitada en el pliego por error, conforme la respuestas a las pregunta nº 5 de la consulta efectuada el 20 de junio de 2007 y disminución en las cantidades de horas de capacitación propuestas por el oferente, conforme la respuesta a las pregunta a consulta efectuada el 25 de junio de 2007, por considerarla la Comisión Evaluadora excesivas en función de los alcances del proyecto.

Que la Comisión Evaluadora aconseja aceptar la disminución en los precios ofrecidos por la empresa INDRA SI S.A., por el Lote 1, por considerar que dicha adaptación por parte de la oferente ha redundado en exclusivo beneficio de los intereses de la compradora.

Que dicha disminución de precios asciende a Pesos quinientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho ($ 594.258.-) y dólares quinientos veintitrés mil trescientos tres (u$s 523.303.-), razón por lo que la Comisión Evaluadora concluye proponiendo; 1º) Adjudicar el Lote 1 a la empresa INDRA SI S.A., por un monto de Pesos diez millones quinientos diecisiete mil trescientos veintidós ($ 10.517.322.-) más dólares dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y siete (u$s 2.149.937.-) y 2º Dejar sin efecto la adquisición de los Lotes 2 y 3, por inconveniencia económica de las ofertas presentadas, devolviendo las correspondientes garantías de oferta.

Que por Nota Nº 145 del 27 de junio de 2007 la Unidad Ejecutora Provincial, comunica a la Unidad Ejecutora Central, las mencionadas conclusiones efectuadas por la Comisión Evaluadora, solicitando la "no objeción" para la adjudicación del Lote 1 y dejar sin efecto la adquisición de los Lotes 2 y 3, por resultar económicamente inconveniente a los

intereses de la Provincia las ofertas presentadas.

Que la Unidad Ejecutora Central, mediante Nota Nº 530/07 de fecha 1 de agosto de 2007, recibida en la Unidad Ejecutora Provincial el 6 de agosto de 2007, comunica que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento otorgó la "No Objeción" para la adjudicación de la oferta presentada por la firma INDRA SI SA para el Lote 1 por Pesos diez millones quinientos diecisiete mil trescientos veintidós ($ 10.517.322.-) más dólares dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y siete (u$s 2.149.937.-) y para rechazar las ofertas presentadas por los Lotes 2 y 3.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar el Lote 1 a la empresa INDRA SI S.A. por un monto de Pesos diez millones quinientos diecisiete mil trescientos veintidós ($ 10.517.322) más Dólares dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y siete (u$s 2.149.937) y rechazar las ofertas por el Lote 2 y el Lote 3 por resultar económicamente inconveniente a los intereses de la Provincia.

Que ha sido dictada la Ley Nº 12.546 de Adhesión al Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal y firmado el Convenio de Préstamo 7352-AR entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, restando concluir el Convenio de Préstamo Subsidiario entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional, razón por la cual, resulta procedente la atención de los gastos del Programa en el Proyecto 07 Informatización del Poder Judicial con fondos provenientes del Tesoro Provincial, en el marco de las partidas presupuestarias oportunamente previstas, los que serán posteriormente financiados por el BIRF, de acuerdo a lo previsto en el Convenio de Préstamo.

Que conforme a ello, corresponde autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial (Dec Nº 038/91) a reintegrar al Tesoro Provincial las sumas oportunamente transferidas al Programa, y realizar las regularizaciones contables que resulten pertinentes.

Que la Unidad Ejecutora Provincial (Dec. Nº 038/91) mediante Nota Nº 184/07 ampliada por Nota Nº 191/07 comunica al Secretario de Gobierno del Poder Judicial de la Provincia que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento otorgó la "No Objeción" para la adjudicación de la oferta presentada por la firma INDRA SI SA para el Lote 1 y para rechazar las ofertas presentadas por los Lotes 2 y 3.

Que por Nota Nº 4083 de fecha 18 de septiembre de 2007 la Suprema Corte de Justicia comunica la resolución adoptada en la cual en sus considerandos señala que como en reiteradas oportunidades lo ha manifestado el Alto Cuerpo a través de diferentes acordadas, en el marco del proceso de transformación y modernización del Poder Judicial, se constituye en un componente fundamental del mismo, el proceso de informatización integral. Reiterando asimismo el compromiso de esta Corte Suprema de Justicia con el proyecto de Informatización del Poder Judicial por la trascendencia e importancia que el mismo representa para los integrantes de esta administración de justicia, y fundamentalmente para los destinatarios del servicio que la misma presta. Resolviendo en virtud de ello solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del titular del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se dispongan las medidas administrativas que correspondan a los fines de materializar, ante la no objeción comunicada, la correspondiente adjudicación del Lote 1.

Que por Nota Nº 1075 de fecha 19 de septiembre de 2007, de este Ministerio se pone en conocimiento al Ministro de Gobierno, Justicia y Culto y al Subsecretario de Justicia de la resolución mencionada en el párrafo anterior.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Provincial ha tomado debida intervención, aconsejando la continuación del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el Administrador Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo aconsejó el dictado de la mencionada resolución en virtud del informe de la Comisión Evaluadora y de haber recibido la correspondiente no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Que el Subsecretario de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo comparte en informe efectuado por el Administrador Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo y sugiere la continuación del trámite.

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha tomado intervención, emitiendo el dictamen legal correspondiente, en el que expresa que no existen objeciones de índole legal.

Que la Subsecretaría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas compartiendo el dictamen de la Dirección General de Asesoría no tiene observaciones de índole legal que formular.

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica y de Coordinación del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por la Ley Nº 12.546 de Adhesión al Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal.

Que se dispone del recurso presupuestario correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
EN SU CÁRACTER DE COORDINADOR GENERAL
DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA
DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

R E S U E L V E :

1º .- Adjudícase a la empresa INDRA SI S.A., con domicilio en calle Reconquista 1088 8vo. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Lote 1: "Provisión de un Sistema de Gestión Judicial y su instalación en 15 dependencias con provisión de Hardware, Conversión de los Sistemas de Registros Judiciales existentes a la tecnología del Sistema de Gestión Judicial propuesto" de la **Licitación Pública Internacional Nº 10 – Suministro e Instalación de Sistemas de Información para el Poder Judicial,** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS ($ 10.517.322,-) más DÓLARES DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (u$s 2.149.937.-), de acuerdo a los documentos de la licitación, la oferta técnica, documental obrante de fojas 15817 a 16407 del expediente de

referencia y lo propuesto por la Comisión Evaluadora en el Acta Nº 6 de la Segunda Etapa, cuya copia como Anexo A, forma parte de la presente.

2º .- Recházanse las ofertas por el Lote 2: "Provisión de un Sistema de Base Documental Jurídica y su instalación en la Secretaría de Jurisprudencia de Santa Fe y Rosario, con provisión de hardware" y por el Lote 3: "Conversión de Sistema de Gestión de Gobierno existente -administrativos y contables- o provisión de un Sistema con funciones equivalentes con provisión del hardware", presentadas por la empresa INDRA SI S.A., por resultar económicamente inconvenientes a los intereses de la Provincia.

3°,- Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial (Dto. Nº 038/91) a restituir a la empresa INDRA SI S.A. las Garantías de Oferta presentadas oportunamente, para el Lote 2 y Lote 3.

4°.- Impútese el gasto con cargo al Presupuesto vigente, en Sector 1 - Subsector 1 -Carácter 01 -, Institución 35 - SAF 08 - Programa 20 - Subprograma 01 - Proyecto 07- Actividad 0 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Principal 03, Parcial 0 - Subparcial 00 - Finalidad 1 - Función 30, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE ($ 2.231.737,00), monto a ejecutar en el presente ejercicio.

5º.- Autorízase a la Unidad Ejecutora Provincial (Dec. 038/91) a reintegrar al Tesoro Provincial las sumas que hayan sido transferidas para la atención de gastos del Programa en el "Proyecto 07 Informatización del Poder Judicial" y a realizar las regularizaciones contables resultantes, una vez que se reciban los fondos correspondientes al Financiamiento Externo a cargo del BIRF.

6º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ANEXO A

Acta N° 6 de la segunda etapa de la Comisión Evaluadora
Licitación Pública Internacional N° 10 Suministro e Instalación de Sistemas de Información para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

16408

En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de junio de 2007, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, siendo las 15,00 hs., se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora, designada por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 158/06 y Acta N° 7, del Acuerdo Ordinario del 9 de marzo de 2005, a fin de continuar realizar el dictamen final de la licitación de referencia.

Integran esta comisión los siguientes miembros: Dr. Daniel Rucci, en Representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe el CPN Néstor Daniel Pastor, Contador de la Dirección General Administración, el Dr. Roberto Dellamónica, Juez de Primera Instancia de Distrito Subrogante de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Dra. Rita Sapino de Parma, Secretaria de Informática, la Dra. Laura Cossovich Secretaria de Jurisprudencia, CPN Marta Graciela Etchepare Jefa Centro de Cómputos, AUS Hugo Rubén Millaá Jefe de Departamento; la Dra. Susana Victoria María Perkins, y en caso de ausencia de ésta, el Sr. Enrique Juan Cisneros en Representación de la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; por la Dirección Provincial de Informática del Ministerio de Hacienda y Finanzas el AUS Gerardo Fantini Dpto. Planificación Informática y el Sr. José María Beltramino, Dpto. Soporte Técnico; y el CPN. Sergio D. Nicolau, Director General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por Resolución N° 507/04 (MHyF) fue autorizado el llamado a Licitación Pública Internacional N° 10 para el Suministro e Instalación de Sistemas de Información para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, dentro del marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, con un presupuesto oficial de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (U$S 6.137.886.-), cuya apertura de Ofertas Técnicas fue prorrogada por Resoluciones N° 082/05 (MHyF), N° 130/05 (MHyF), N° 406/05 (MHyF), N° 551/05 (MHyF) y, N° 704/05 (MHyF) para el día 29 de marzo de 2006, prórrogas motivadas por la necesidad de evaluar el impacto que produciría la Ley Provincial N° 12360 de Software Libre, en el proyecto de Modernización del Poder Judicial.

El día 29 de marzo de 2006, se procedió a la apertura de los Sobres de Especificaciones Técnicas de las ofertas correspondientes a la Primera Etapa, recibiéndose cuatro (04) ofertas, las que de acuerdo al orden de presentación, resultaron ser Oferta N°1: INDRA S.I. S.A. quien presenta oferta técnica por el Lote 1, el Lote 2 y el Lote 3; Oferta N°2: AZERTIA T.I. S.A.U., quien presenta oferta técnica por el Lote 1, Lote 2 y Lote 3; Oferta N°3: GLOBAL DOMINION ACCESS S.A., quien presenta oferta técnica por el Lote 2 y Oferta N°4: SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES SA, quien presenta oferta técnica por el Lote 1, el Lote 2 y el Lote 3.

Tal como estaba previsto por Actas N° 4, 5, 7 y 9 de la primera etapa, se realizaron las pruebas en la Reunión de Clarificación de las Ofertas, cláusula 23.3 de las Secciones IAL y DAL, llevándose a cabo los días 13, 14 y 15 de junio de 2006 la prueba de los lotes 1, 2 y 3, respectivamente, de la firma AZERTIA TI S.A.; los días 21 de junio, 15 y 16 de agosto de 2006, la prueba de los lotes 3, 1 y 2, respectivamente, de la firma INDRA SI S.A.; y los días 25, 26 y 27 de julio de 2006 la prueba de los lotes 1, 2 y 3, respectivamente, de la firma SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A., no invitándose a realizar la prueba del lote 2 a la firma GLOBAL DOMINION ACCESS S.A., por no responder a los requerimientos especificados en los documentos de la Licitación con respecto a las condiciones comerciales y contractuales IAL 21.1. G) del Pliego Licitatorio.

Con la documental aportada por las distintas empresas licitantes y en función de las evaluaciones efectuadas en las respectivas pruebas, se elaboraron para cada lote los formularios correspondientes al "Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la invitación a presentar ofertas en la segunda etapa", habiendo concluido la Comisión Evaluadora que resultaron admisibles para presentar ofertas en la Segunda Etapa de la Licitación: **Para el Lote 1:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A. y Oferta N° 2 AZERTIA TI S.A.; **Para el Lote 2:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A., Oferta N° 2 AZERTIA TI S.A. y Oferta N° 4 SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. y **Para el Lote 3:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A. y Oferta N° 2 AZERTIA TI S.A.; y resultaron inadmisibles **Para el lote 1:** la firma SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. por no cumplimentar la prueba requerida en la cláusula IAL y DAL 23.3 del Pliego Licitatorio, ya que el oferente desistió de realizar la misma **Para el lote 2**: la oferta presentada por la firma GLOBAL DOMINION ACCESS S.A. por no responder a los requerimientos especificados en los documentos de la Licitación con

respecto a las condiciones comerciales y contractuales IAL 21.1. G) del Pliego Licitatorio; y **para el Lote 3 :** la firma SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. por no superar la prueba requerida en las mencionadas cláusulas, conclusiones que fueron remitidas por Nota N° 543 del 1 de noviembre de 2006 del Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial (Dto N° 039/01), a la Unidad Ejecutora Central del Programa, para su "No Objeción".

1408

Posteriormente por Nota de fecha 8 de febrero de 2007, la empresa AZERTIA TI SA SAU comunica formalmente la decisión de no continuar su participación en el proceso licitatorio.

En virtud de ello esta Comisión Evaluadora de las Ofertas concluyó que al autoexcluirse la empresa AZERTIA TI SA SAU, las empresas en condiciones para presentar ofertas en la segunda etapa fueron las siguientes: **Para el Lote 1:** Oferta N° 1 INDRA S.A.; **Para el Lote 2:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A. y Oferta N° 4 SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. y **Para el Lote 3:** Oferta N° 1 INDRA SI S.A., lo que fue comunicado por nota de la Unidad Ejecutora Provincial N° 059 del 27 de febrero de 2007, a la Unidad Ejecutora Central.

La Unidad Ejecutora Central, mediante nota N° 212/07 de fecha 8 de marzo de 2007, comunica que se ha otorgado la no objeción para que se continúe el proceso licitatorio, para presentar ofertas en la segunda etapa.

La segunda etapa de esta licitación fue autorizado por Resolución N° 110/07. MHyF, invitándose por Nota N°074 de fecha 13 de marzo de 2007 a la firma INDRA SI S.A. para que cotice los lotes 1, 2 y 3 y por Nota N°075 de fecha 13 de marzo de 2007 a la firma Siemens Itron Businnes Services SA, para que cotice el lote 2 , atento a la autoexclusión de la firma AZERTIA TI SAU:

En fecha 3 de abril de 2007, la empresa Siemens Itron Business Services S.A. mediante nota comunica su decisión de desistir del participar de la Segunda Etapa de la Licitación, por lo que no presentarán oferta en el día y hora establecidos.

Como estaba previsto, el día 4 de abril de 2007, a las 9 hs. se procedió al Acto de Apertura de las Ofertas, habiéndose recibido una única oferta perteneciente a la firma INDRA SI S.A. que cotiza el Lote 1, por un valor de $ 11.111.580 más u$s 2.673.240, el Lote 2 $ 9.728.660 más u$s 784.160 y el Lote 3 $ 8.168.270 más u$s 731.780, a la vez que ofrece como alternativa de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 8: contratación conjunta de los Lotes 1, 2 y 3 por $ 27.093.400 más u$s 3.118.500, contratación conjunta de los Lotes 1 y 2 $ 20.043.100 más U$S 2.935.500, contratación conjunta de los Lotes 1 y 3 $ 18.493.900 más U$S 2.886.700, contratación conjunta de los Lotes 2 y 3 $ 17.608.400 más U$S 1.236.600.-

Conforme a la cláusula 2.61 de las Normas Contrataciones con prestamos del BIRF y Créditos del AIF (mayo 2004) corresponde evaluar Técnicamente la propuesta presentada conjuntamente con la razonabilidad de sus costos.

A tal efecto, se describen las diferencias de los distintos lotes respecto al presupuesto oficial elaborado en octubre de 2003 al que se le han detraido los importes correspondientes a la Base de Datos y servidor de aplicaciones Oracle por ser la Provincia de Santa Fe la proveedora del mismo:

Lote 1 presupuesto oficial (oct 2003): u$s 3.456.035; oferta en dólares convertidos a 1 u$s = 3,12 $ (tipo de cambio vendedor oficial del BNA día 4/4/2007 conforme cláusula DAL IAL 39.1) : u$s 6.234.644; diferencia 80%.

Lote 2 presupuesto oficial (oct 2003): u$s 1.209.210; oferta en dólares convertidos a 1 u$s = 3,12 $ (tipo de cambio vendedor oficial del BNA día 4/4/2007 conforme cláusula DAL IAL 39.1): u$s 3.902.320; diferencia 223%.

Lote 3 presupuesto oficial (oct 2003): u$s 801.769; oferta en dólares convertidos a 1 u$s = 3,12 $ (tipo de cambio vendedor oficial del BNA día 4/4/2007 conforme cláusula DAL IAL 39.1): u$s 3.349.815; diferencia 318%.

Atento a las excesivas diferencias encontradas en los Lotes 2 y 3, esta comisión decide no continuar con su evaluación y aconsejar el rechazo de los lotes 2 y 3 de la oferta presentada por la empresa INDRA SI S.A., por inconveniencia económica.

En cuanto al Lote 1 se decide continuar su evaluación, en razón de ser el que menor diferencia arroja y debido a la importancia del mismo dentro de la presente licitación.

En tal sentido, y atento a que el presupuesto considerado en la presente licitación fue calculado en octubre del año 2003, para poder evaluar la razonabilidad de los precios del Lote 1, se procedió a actualizarlo a la fecha de la presentación de las ofertas económicas, atento al incremento sufrido en sus distintos componentes y fundamentalmente, al mayor costo experimentado en los aranceles profesionales del mercado informático y a la extensión del plazo de ejecución del proyecto, que pasó de 36 meses (18 de ejecución más 18 de garantía) a un plazo de 48 meses y 22 días (922 días para la ejecución + 18 m de garantía). La extensión de este plazo surgió en virtud de solicitarse el desarrollo en formato WEB, en tres capas y preferentemente con herramientas de software libre, como consecuencia de la sanción por parte de

la provincia de Santa Fe, de la Ley de Software libre.
Para ello se utilizaron los siguientes criterios:
Licencias y adaptación en concepto de Personal: se tomó la planta propuesta por la empresa mas 5 profesionales que prestarían soporte desde Casa Central, a los que se les aplicó valores actualizados del Consejo de Profesionales de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, siguiendo el mismo criterio utilizado para la elaboración del presupuesto original.
Amortización de Laboratorio: Se actualizó lo calculado en el presupuesto a valores de mercado.
Lan, hardware, software de Propósito General: se valorizó a precios de mercado los distintos componentes propuestos por la empresa.
Licencias Software de Base de Datos y Desarrolladores su valor quedó en cero debido a que el Motor de base de datos lo provee el comprador y las herramientas de desarrollo y de oficina son productos free.
Capacitación: Para cada curso ofertado se multiplicó la carga horaria de cada uno de ellos por la cantidad de grupos a capacitar según el perfil y el plan general del proyecto, estimándose la hora cátedra a precio de mercado. Los viáticos y pasajes de los capacitadores y gastos de aula, se incorporaron al item Gastos de Funcionamiento, dentro del item instalación, puesta en marcha y soporte.
Gastos de funcionamiento se actualizaron los valores unitarios según precio de mercado y se incluyeron los viáticos de capacitadores también a precio de mercado. Se actualizó la cantidad de meses de alquiler según el plazo de ejecución del proyecto.
No se considero ni gastos financieros, ni estimación de ganancias de la empresa.
Instalación puesta en marcha y soporte se estimó el costo del personal durante el período de garantía y los viáticos de personal técnico.
Consecuencia de dicho análisis se determina que el presupuesto actualizado asciende a la suma de **u$s 5.247.159,** por lo que la diferencia con la oferta de la empresa presentada el 4 de abril de 2007, asciende a **u$s 1.010.461 (+19,25%)**, según surge del cuadro comparativo, que se acompaña y forma parte de la presente.
Atento a que la oferta económica no estaba suficientemente desagregada y que la propuesta técnica requería aclaraciones, la comisión evaluadora, le remitió a la empresa INDRA SI S.A. notas en fechas, 6, 11, 20 y 25 de Junio de 2007.
En contestación a la nota del 6 de junio de 2007 remite planillas de costos desagregados.
En contestación a la nota del 11 de junio de 2007 remite la información solicitada proponiendo a su vez un descuento en los siguientes conceptos
u$s 155.936.- en estaciones de trabajo del Items 1 por cambio tecnológico superadores de la oferta inicial
u$s 42.528.- en estaciones de trabajo del Items 2 por cambio tecnológico superadores de la oferta inicial
u$s 57.680.- en servidores por cambio tecnológico superadores de la oferta inicial
u$s 100.014.- en impresoras, por error en la cotización de los insumos
Lo que totaliza **u$s 356.158**
En contestación a la nota del 20 de junio de 2007, la empresa responde satisfactoriamente a lo requerido e informa que ofrece un descuento en los siguientes conceptos.
u$s 48.160.- en estaciones de trabajo item 1 y 2 por nuevo convenio con el proveedor
u$s 65.091.- en Segmento horizontal y vertical de la red por error en la cotización
u$s 10.172.- en red WAN juzgado extracontractual de Rosario solicitada en el pliego por error
$ 275.133.- en capacitación por nuevo convenio con el proveedor, lo que equivale a u$s 88.184
Lo que totaliza **u$s 211.607**
En contestación a la nota del 25 de junio en la que la comisión evaluadora adecua los grupos a capacitar de acuerdo a las necesidades del proyecto, la empresa lo acepta, traduciéndose en una reducción del costo proporcional por:
$ 319.125 en capacitación a usuarios finales, lo que equivale a u$s 102.284
u$s 43.722 en capacitación a técnicos informáticos
Lo que totaliza **u$s 146.006**
De lo expuesto surge que el total de descuentos ofrecidos por la empresa INDRA SI S.A. es de **U$S 713.771.**
Al respecto esta comisión hace saber que, sin perjuicio de la falta de previsión en el pliego de normativa alguna que dé solución a las circunstancias producidas en la presente licitación entre las que se cuentan la existencia "al momento en que la comisión se expide de una única oferta" y que en relación a la misma - teniendo primordialmente en cuenta la falta de otros oferentes que pudieran permitir un acabado análisis comparativo, conforme lo señaláramos precedentemente- se advirtió como requerimiento insoslayable la necesidad de efectuar consultas, que a la postre derivaron en una disminución del precio ofertado, y en el entendimiento que dicha circunstancia ha redundado en exclusivo beneficio de los intereses de la

compradora, **esta comisión aconseja aceptar los descuentos ofrecidos por la oferente**.
Por todo lo expuesto surge **que la propuesta económica de la empresa INDRA SI S.A., es de u$s 5.543.850** y siendo que el presupuesto actualizado asciende a **u$s 5.247.159** la diferencia se reduce al 6%, que se considera aceptable atento a la complejidad del presente proyecto y a su extenso plazo de ejecución.
Conforme a la metodología de evaluación propuesta en el pliego, IAL 40.4 y 40.5, la comisión analizó los factores técnicos y económicos de la oferta presentada, concluyendo que la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación y su precio es razonable, no completándose las grillas de ponderación entre precio y oferta técnica por resultar innecesaria.
Con la documental aportada por la empresa que presentó oferta económica se elaboraron para cada lote los formularios correspondientes al "Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación", que se adjuntan y forman parte de la presente.
En consecuencia se aconseja adjudicar el Lote 1 a la empresa INDRA SI S.A., por un monto de $ 10.517.322 más u$s 2.149.937 y dejar sin efecto la adquisición de los Lotes 2 y 3, por inconveniencia económica de las ofertas presentadas.
La circunstancia de que se adjudique únicamente el lote 1 no afecta la integridad del proyecto debido a que:
La adquisición de la provisión del sistema de gestión judicial y la conversión de los sistemas de registros judiciales existentes, constituye el eje central del proyecto de modernización del poder judicial y con su adjudicación se asegura el cumplimiento de los principales efectos esperados a la culminación del proyecto, que fueran oportunamente planteados tales como:

- Simplificar el desarrollo de aquellas tareas repetitivas y que guardan semejanzas entre sí, evitando la duplicación de esfuerzos, y conduciendo de tal modo a una racionalización y simplificación de las tareas mediante la estandarización de textos y documentos de rutina.
- Brindar un sistema eficaz para el manejo de la información de las distintas reparticiones.
- Interrelacionar las tareas desarrolladas en los distintos juzgados, en especial los del mismo fuero.
- Posibilitar el control de toda la actividad del juzgado brindando en forma instantánea la información requerida.
- Mejorar la calidad de los textos impresos y la velocidad de ejecución, prescindiendo del uso de formularios tipo.
- Optimizar el control de gestión de la administración de justicia, mediante el aporte de la informática a la transparencia operativo y el rápido acceso a estadísticas confiables.

A su vez se lograría la totalidad de los objetivos específicos planteados, esto es:

- Descomprimir la presión que ejerce sobre los órganos jurisdiccionales el cúmulo de causas que se incrementa en forma progresiva, superando las posibilidades humanas de brindar una adecuada respuesta con la utilización de los medios convencionales.
- Brindar a todos los integrantes del Poder Judicial una herramienta fundamental para el desempeño de su función, que les permita contar con una información completa, actualizada y certera en forma veloz.
- Afianzar la descentralización judicial, asegurando la posibilidad de acceder en forma inmediata a la información requerida, mediante la intercomunicación constante entre los distintos órganos jurisdiccionales.
- Optimizar la gestión de la oficina judicial.

Contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos generales propuestos en el proyecto:

- Modernización del funcionamiento del Poder Judicial mediante la incorporación de nuevas tecnologías que permitan una transformación sustancial en el desenvolvimiento de las tareas habituales, de manera de poder brindar un mejor servicio a los justiciables, acorde con los requerimientos que se exigen.
- Favorecer el mejoramiento de la calidad del servicio de justicia que se presta a la comunidad, asegurando la garantía del debido proceso y la celeridad judicial que permitan reafirmar la seguridad jurídica, como valor fundamental para el mantenimiento del sistema democrático.

Cabe hacer mención que el lote 2 fue licitado a los efectos de perfeccionar el sistema documental existente en la actualidad en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, el que puede diferirse en el tiempo, debido a que hoy se cuenta con acceso a bancos de datos jurisprudenciales al que se pretendía optimizar en servicios y alcances.
Respecto al lote 3: Conversión de los sistemas de gestión de gobierno existentes, cabe aclarar que los mencionados sistemas están en funcionamiento en el Poder Judicial, solo que los mismos están diseñados en diferentes tecnologías y lo que se pretendía en esta licitación era homogeneizar la misma, con lo cual no adquirirlos en la presente licitación no alterará de modo alguno el desempeño de la administración de

justicia, pudiéndose en consecuencia extenderse en el tiempo su contratación.
Con este criterio se diseñó la licitación en tres lotes en forma independiente, en el convencimiento que los Lotes 2: Sistema Documental y Lote 3: Conversión de los Sistemas de Gestión de gobierno existentes, actuarían como herramientas que contribuirían a la modernización, pero que de ningún modo constituyen la esencia del proyecto, como lo es el Sistema de Gestión Judicial.
Asimismo se deja constancia que, al momento de expedirse sobre los presentes, esta comisión ha tomado conocimiento de la existencia de media sanción en la Legislatura Provincial del Proyecto de Código Procesal Penal, sin perjuicio de lo cual se hace saber que el sistema ofertado es totalmente modulable, parametrizable y configurable al momento de su instalación, adaptable a las funcionalidades de acusación y resolución independientemente del sujeto procesal que las realice. Probablemente, y producto de dicha Reforma, deba resolverse el cambio de denominación de algunos de los módulos que componen los 15 juzgados modelo así como también, un cambio en el orden de ejecución del respectivo programa del proyecto.
No siendo para más, se firma la presente en conformidad de lo actuado.

Dr. Daniel Rucci | CPN Néstor Daniel Pastor | Dr. Roberto Dellamónica

Dra. Rita Sapino de Parma | Dra. Laura Cossovich | CPN María Graciela Etchepare

AUS. Hugo Rubén Millaá | Dra. Susana Perkins | AUS. Gerardo Fantini

Sr. José María Beltramino | CPN. Sergio D. Nicolau,